

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2020.

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Los Decretos del Ministerio de Salud N° 4 y N° 6 del año 2020 que dispone la Alerta Sanitaria en el país por el brote de la pandemia Coronavirus (COVID-2019).
3. El Decreto Exento N°904, de 17.MARZO.2020 del Señor Alcalde de Santa Cruz, que adopta medidas de emergencia respecto al funcionamiento de la Municipalidad por Virus Covid-19.
4. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Memorándum N°26, Enfermera Encargada Gestión (S).

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento médico (Berger tipo camilla y carro de curación) para implementación de sala de Atención COVID-19, para el aumento de las atención del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de nuestra comuna Santa Cruz, por la pandemia coronavirus.
- 2.-Que, mediante documentos de "Vistos de 2" el Ministerio de Salud decreto la Alerta Sanitaria a nivel nacional por el brote de Coronavirus y la proyección epidemiológica prevista para los próximos meses en el territorio de la República. Ello, en atención al brote de contagios a la fecha constatados y a la resolución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a elevar el riesgo de propagación de "alto" a "muy alto".
- 3.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBESE** la adquisición de equipamiento médico (bergere tipo camilla y carro de curación), para la implementación de sala de atención por COVID-19, para usuarios de nuestra comuna por la pandemia coronavirus., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS, Rut: 77.749.210-**, según orden de compra N° 3864-251-CM20, por un monto de \$ 3.943.609, **IMPORTADORA VIVE MAS S.A. Rut: 76.124.037-4**, según orden de compra N° 3864-252-CM20, por un monto de \$ 462.743 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- |                      |      |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas         | (01) |
| 3.- Transparencia    | (01) |